

Política Nacional Forestal

Documento de Propuesta Borrador para consulta pública

1

Secretaría Técnica

(Este es un documento base para la discusión y enriquecimiento de la propuesta que recoge aportes de los actores públicos y privados involucrados que han participado en el proceso sin que necesariamente implique consensos previos)

Aportes, sugerencias, críticas, ampliaciones entre el 12 de enero y 20 de febrero a: procesolffs@minag.gob.pe

Lima, 11 de enero del 2010

Propuesta de Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

1. Presentación

Una política pública define objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. En este contexto, las políticas forestales tienen como objetivo principal el bienestar de la sociedad en forma sostenible a partir de la gestión efectiva de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre que se encuentran bajo el campo de acción de la autoridad forestal, como terreno forestal, cubiertas de especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, de origen natural o procedente de plantación o siembra, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas¹.

Como nunca antes ahora está más claro en enfoque sistémico que trata de incorporar las diferentes dimensiones que tienen que ver con los bosques, es decir las consideraciones ambientales, sociales, institucionales, administrativas, organizacionales, procedimentales, culturales, legales, económicas, psicológicas en el reconocimiento de que la realidad del bosque se explica por la confluencia e interacción de todos estos factores. Es por lo tanto más que un proceso ambiental o productivo sino un proceso que pretende contribuir al desarrollo sostenible del país.

Desde la perspectiva ambiental, es de suma importancia recoger la diversidad de regiones (costa, sierra y selva) pues hasta ahora las normas forestales han tenido un marcado sesgo amazónico. De ahí la importancia de considerar apropiadamente a los diferentes tipos de bosques (bosques secos, bosques de neblina, manglares, entre otros) y las diferentes condiciones de conservación de los bosques (bosques primarios, bosques primarios residuales o remanentes, bosques secundarios y bosques degradados), así como los contextos o escenarios socioambientales en que estos ocurren, incluyendo paisajes transformados con mosaicos de bosques y otros usos de la tierra, incluyendo los agroforestales.

Así mismo se toma en consideración, la diversidad de ecosistemas que forman el patrimonio forestal nacional y que no necesariamente presentan estructuras arbóreas. En esta misma dirección es importante considerar los bienes y servicios de los bosques, la diversidad biológica, además de lo que tradicionalmente hemos llamado productos forestales maderables y no maderables. Cobra especial relevancia el tratamiento de la fauna silvestre que actualmente viene recibiendo un tratamiento menor. He aquí el reto del actual proceso de poner en valor estratégico todo el potencial de los ecosistemas forestales. En esta misma dirección es importante que se pueda considerar la importancia del tratamiento

¹ (Fuente: adaptado de la normatividad española. Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (BOE 151 de 10 de junio de 1957) y Decreto de 22 de febrero de 1962 que aprueba su Reglamento: Ley 2/92 Forestal de Andalucía y su Reglamento).

integral del bosque en sus componentes plantas-suelo-agua por la estrecha interrelación existente entre estos factores.

Desde una perspectiva social es importante reconocer la diversidad de actores usuarios directos e indirectos de los ecosistemas forestales. Es hora de superar los sesgos sólo hacia determinados actores. Por ello se dice que el sector forestal no sólo es productivo, función de suma importancia, qué duda cabe, si no también se tiene que pensar en la forestería social, la forestería ligada a la seguridad alimentaria, a la energía, a la lucha contra el cambio climático, a la provisión de agua, a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, es decir una forestería para la sustentabilidad del país y la inclusión de todos los sectores.

En la perspectiva institucional es importante romper el aislamiento forestal que pretende resolver los temas forestales fundamentalmente desde la perspectiva del propio sector. Para todos es claro ahora que gran parte de los problemas forestales se originan en otros sectores y de ahí la impostergable necesidad de mejorar sustantivamente la coordinación interna (en el Ministerio de Agricultura) y la coordinación intersectorial. Son las descoordinaciones y los incentivos perversos todavía vigentes que constituyen contradicciones en los objetivos de garantizar la conservación de bosques en pie.

La política nacional forestal plantea la integración orgánica de la gestión forestal con la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, el control de la desertificación, la gestión de cuencas y de los ecosistemas hídricos, la superación de la pobreza y la inclusión social. Por lo tanto, se articula con instrumentos normativos a nivel internacional y nacional.

La política nacional forestal está integrada a la política nacional ambiental y es coherente con las políticas de desarrollo a nivel nacional y sectorial así como a procesos en curso como el Plan Nacional de Desarrollo (conducido por CEPLAN), El Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA, conducido por el MINAM). Integra además las consideraciones planteadas en el Acuerdo Nacional, la Estrategia Nacional Forestal, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria (a partir de los productos del bosque), entre otros. En el mismo sentido considera el Plan Nacional de Reforestación y el Plan de Acción Estratégico de la Caoba.

La política nacional forestal está articulada a acuerdos y convenios internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos Globales sobre Bosques, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio de la Diversidad Biológica, entre otros.

El proceso forestal contribuye al proceso de Reforma del Estado, al proceso de descentralización y democratización, al ejercicio activo y comprometido de la ciudadanía ambiental para favorecer la cohesión social, a la construcción del capital social, a la gobernabilidad y gobernanza² del sector forestal a través del fortalecimiento de la institucionalidad y la participación activa y comprometida de la sociedad civil y el empresariado (integración política y social).

La política nacional forestal considera relevante el papel de los pueblos indígenas en la conservación de los bosques, consecuentemente pone en valor los sistemas locales de manejo y conservación de bosques basados en su cosmovisión. Por tanto considera un enfoque intercultural, el respeto a los conocimientos y saberes ancestrales, así como su debida protección y reconocimiento.

2. Base legal

La política nacional forestal se fundamenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú publicada el 30 de diciembre de 1993
- Política de Estado N° 19 - Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. Adoptada en el Marco del Acuerdo Nacional y suscrito el 22 de julio de 2002
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM - Política Nacional del Ambiental, publicada el 23 de Mayo del 2009
- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre de 2005
- Decreto Legislativo N° 1055 - Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28611
- Ley General del Ambiente, publicada el 27 de junio de 2008
- Ley N° 26821- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, publicado el 26 de junio de 1997
- Ley No. 26839 - Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, publicada el 16 de julio de 1997
- Decreto Supremo N° 068-2001-PCM - Aprueban el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, publicado el 21 de junio de 2001

² La gobernabilidad forestal se refleja en que la autoridad forestal, nacional y regional, cumple con sus objetivos de conservación de los ecosistemas forestales, tierras forestales y su biodiversidad asociada, así como de su aprovechamiento y manejo sostenible en beneficio de la sociedad; tiene reconocimiento de sus decisiones por los ciudadanos y conduce su gestión en un entorno estable, sin conflictos sociales ni políticos, en el marco del respeto a los derechos de los pueblos indígenas y del estado de derecho.

- Ley N° 27308 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre publicada el 2001
- Decreto Supremo N° 014-2001-AG - Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicado el 09 de abril de 2001
- Ley N° 29382, publicada el 19 de junio del 2009, Ley que deroga los Decretos Legislativos N° 1090 y 1064. Deroga el Decreto Legislativo N° 1090 que aprueba la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, normas modificatorias y su reglamento, dejándose además sin efecto la Ley N° 26376, Ley que suspende la aplicación del Decreto Legislativo N° 1090³.

3. Fundamentación

a. Contexto general

Aspectos globales:

El país tiene una serie de compromisos internacionales entre los que se mencionan:

- Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. Washington, D.C, 03 de marzo de 1973. Ratificado por Decreto Ley N° 21080 del 21 de enero de 1975. Entró en vigencia el 25 de mayo de 1975.
- Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña. Lima, 20 de diciembre de 1979. Ratificado por Decreto Ley N° 22984 del 15 de abril de 1980. Entró en vigencia provisionalmente desde el 20 de diciembre de 1979 y Definitivamente, el 19 de marzo de 1982.
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro, 05 de junio de 1992. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26181 del 30 de abril de 1993. Entró en vigencia el 07 de setiembre de 1993.
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. New York, 09 de mayo de 1992. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26185 del 10 de mayo de 1993. Entró en vigencia el 21 de marzo de 1994.
- Convenio Internacional de las Maderas Tropicales. Ginebra, 26 de enero de 1994. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26515 del 04 de agosto de 1995. Entró en vigencia el 1° de febrero de 1996. Ratificada mediante Resolución Legislativa N° 29474 del 14 de diciembre del 2009
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación. París, 17 de junio

³ Esta norma restituyó la vigencia de Ley No 27308 y sus normas complementarias.

de 1994. Ratificado por Resolución Legislativa N° 26536 del 02 de octubre de 1995. Entró en vigencia el 26 de diciembre de 1996.

- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio Climático. Kyoto, 11 de diciembre de 1997. Ratificado por Decreto Supremo N° 080-2002-RE del 10 de setiembre de 2002. Entró en vigencia el 11 de setiembre de 2002.

El país tiene compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y Objetivos globales sobre bosques del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques. El objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) está dirigido a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Tiene como meta: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente. Así mismo su indicador es la proporción de la superficie de tierras cubierta por bosques. Entre los Objetivos globales sobre Bosques se menciona: i) Reversión de la pérdida de cobertura boscosa en todo el mundo, a través de la ordenación forestal sostenible (OFS), que incluye la protección, restauración, forestación y reforestación y un aumento en los esfuerzos para prevenir la degradación forestal, ii) El mejoramiento de los beneficios económicos, sociales y ambientales relacionados con los bosques y la contribución de éstos a la consecución de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional y iii) El aumento significativo de la superficie de bosques protegidos y de bosques bajo ordenación sostenible y el aumento de la proporción de productos forestales extraídos de bosques bajo ordenación sostenible.

En el plano indígena es importante considerar la Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por el país mediante Resolución Legislativa No.26253 del 2 de febrero de 1994.

En el plano internacional también es importante tomar en cuenta las diversas manifestaciones del proceso de integración regional tales como la CAN, la Comunidad Sudamericana, de cooperación regional como la OTCA y los grandes proyectos de infraestructura para la integración como las consideradas en la Iniciativa IIRSA. Así mismo es necesario tomar en cuenta los retos y desafíos que plantean los Tratados de Libre Comercio.

En el campo de la competitividad productiva una de las consideraciones a tomar en cuenta es la orientación de la industria forestal a la fabricación tableros MDF, que imitan las especies forestales, producto con el cual es difícil competir.

Entre las principales oportunidades del sector forestal se pueden mencionar: el crecimiento de la demanda de maderas tropicales, la tendencia mundial hacia el

manejo forestal, la creciente demanda de productos certificados, la cooperación internacional favorable a la conservación de bosques por sus servicios ecosistémicos y la lucha contra el cambio climático.

Aspectos nacionales:

En cumplimiento a políticas nacionales e internacionales el país ha generado participativamente una diversidad de instrumentos de gestión vinculadas al sector forestal, algunas de las más importantes son:

- Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos en el Perú publicado el 2009
- Plan Acción. Estratégico de la Caoba 2008-2012 aprobado mediante Resolución Suprema 040-2008-AG
- Plan Nacional de Reforestación aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-AG
- Estrategia Nacional Forestal, Perú 2002-2021 DS N° 031-2004-AG
- Estrategia Nacional para la Gestión de los Recursos Hídricos Continentales del Perú (2004)
- Estrategia Nacional sobre Cambio Climático. DS. N° 086-2003-PCM
- Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDB). DS. N° 102-2001-PCM

La Estrategia Nacional de Desarrollo Rural D.S. N° 065-2004-PCM y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria DS. N° 066-2004-PCM no están lo suficientemente articuladas al sector forestal pero podrían estarlo.

La Política Nacional del Ambiente (D.S. N° 012-2009-MINAM) consigna el eje de política Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica y específicamente los temas “Bosques” y “Aprovechamiento sostenible de recursos naturales”.

Se encuentra en plena implementación el proceso de regionalización.

Entre los departamentos que cuenta con Planes Forestales Regionales se mencionan: Ancash, Ayacucho, Cajamarca y San Martín. Loreto, San Martín y Ucayali cuentan con sus respectivos diagnósticos forestales.

Aspectos regionales

Se encuentra en proceso la transferencia de funciones y competencias ambientales/forestales a los Gobiernos Regionales. Según el Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) las funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial transferibles a los Gobiernos Regionales son, entre otras:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.
- c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.
- h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.
- i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.

b. Diagnóstico

Potencialidades:

El Perú es un país con 666 247 km² (= 66 624 700 ha) de bosques, lo que representa el 51% del territorio nacional, es el cuarto país en bosques tropicales y el noveno en bosques del mundo. El país posee el 13 % de los bosques amazónicos. La Amazonía peruana, como parte del sistema fluvial de inundación más extenso e importante del mundo, posee un inmenso potencial para la oferta de bienes y servicios ambientales. Más de 18 millones de hectáreas están como áreas naturales protegidas.

El país posee 17,7 millones de hectáreas de Bosques de Producción Permanente, aptos para la extracción de madera, o sea, que reúnen las condiciones que posibilitan las actividades forestales maderables. Sin embargo, más del 70% de estos bosques no están concesionados y el Perú no ha desarrollado una actividad forestal maderable, que esté en concordancia con la superficie boscosa nacional. Además las superficies concesionadas presentan problemas pues el OSINFOR en el ejercicio de sus competencias, ha declarado caducos 51 contratos de concesión con fines maderables sobre una superficie de 745.669 ha, las cuales han retornado al Estado. A otros 35 contratos de concesión (área total de 573.563 ha), el OSINFOR les ha iniciado el Procedimiento Administrativo Único (PAU) tendiente a la resolución de los respectivos contratos (Ministerio de Agricultura, 2009).

El sector forestal representa apenas entre el 1% y el 4% del PBI nacional (Grupo de Trabajo Multisectorial⁴. 2008). A pesar de la enorme superficie de bosques, las exportaciones peruanas de maderas apenas alcanzan los \$ 200 millones, y con el manejo de bosques esto podría cambiar y multiplicarse en más de 10 veces.

⁴ GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL. 2008. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL PERÚ. PROPUESTA PARA UN MINISTERIO DEL AMBIENTE (R. M. No. 025-2008-PCM). Lima, 69 p.

Actualmente la balanza comercial forestal en el Perú es negativa. Aproximadamente 300 mil familias dependen directamente de la producción de madera en la Amazonía.

El país posee, además, unas 10 millones de hectáreas con aptitud para la reforestación, la mayor parte de estas tierras están en la Sierra (7 millones de hectáreas), donde los problemas de erosión y de degradación de las cuencas son muy graves. Estas tierras para reforestación son una de las grandes posibilidades sociales, económicas y ambientales para el país. Los cultivos forestales son una gran oportunidad para atraer inversiones para fijar carbono y cobrar por este servicio. Para las plantaciones forestales no se cuenta con un catastro de las tierras disponibles. Se anota que las plantaciones forestales en la sierra son poco rentables desde el punto de vista financiero; pero si lo son desde el punto de vista económico y de los beneficios sociales y ambientales asociados. Por otro lado, la reforestación integrada en los sistemas agrosilvopastoriles prevalecientes en la Sierra muestran una rentabilidad adecuada, porque racionalizan el uso de los ecosistemas y aprovechan mano de obra familiar ociosa (FAO, Banco Mundial, 2007⁵).

La Ley 29482 -Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas - (Publicada el sábado 19 de diciembre del 2009 en el Diario Oficial El Peruano) tiene como propósito promover y fomentar el desarrollo de actividades productivas y de servicios, que generen valor agregado y uso de mano de obra en zonas altoandinas, para aliviar la pobreza entre los que se incluyen las plantaciones forestales con fines comerciales o industriales.

La cartera de proyectos de carbono de forestación y reforestación del FONAM consta de 27 proyectos, lo que significa un potencial de reducción de GEI de alrededor de 53, 028,084 tCO₂e en 20 años. La cartera de proyectos de FONAM incluye siete proyectos en el marco del esquema REDD. Estas iniciativas están formuladas sobre más de 525,778 hectáreas de bosques tropicales con la intención de reducir las emisiones de CO₂ derivadas de la deforestación y así mismo conservar la biodiversidad y mejorar las condiciones de vida de las familias locales (FONAM, 2009). La contribución del Perú a la mitigación del cambio climático será reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un 45 por ciento en un plazo de diez años, a lo que se sumará la reducción a cero de la tala de árboles.

Existe un potencial económico muy grande a partir de los productos forestales no maderables entre los que cabe citar en orden de importancia la tara, la castaña, la uña de gato, sangre de grado, entre otras. Por ejemplo el año 2008 se exportó 19 mil toneladas de tara en polvo. Producto de la extracción indiscriminada actualmente todas las cactáceas y orquídiáceas están en CITES II.

⁵ FAO, BANCO MUNDIAL. 2007. *Evaluación del Potencial de Consorcios para la Reforestación en la Sierra Peruana*. Roma, 60 p.

Específicamente el género *Phragmipedium* de la familia de orquidiáceas se encuentran en el apéndice I.

A nivel de fauna la mayor exportación se da en psitácidos, rapaces, primates y anfibios dendrobátidos quienes se encuentran en la lista de CITES. El comercio del cuero proveniente de la caza de subsistencia de pecaríes, ronsocos realizada por las comunidades nativas constituye una importante fuente de ingresos para comunidades y empresas peleteras. Para el año 2008 la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre registra los siguientes montos de exportación:

Tipos de animales	Montos de exportación según precio FOB (\$ US)
Pecaríes	1 457,321.84
Invertebrados (mariposas, coleópteros y arañas)	454,970.99
Aves (psitácidos y paseriformes)	105,933.00

Fauna comercializada al exterior procedente de zoocriaderos representan 115,769.16 dólares americanos a precios FOB.

Primates no humanos, ofidios venenosos y anfibios de la familia de los dendrobátidos son muy apreciados por la industria biomédica y farmacológica. Gracias a los estudios realizados en el pichico barba blanca se pudo desarrollar la vacuna contra la hepatitis B. Muchas otras especies sirven de modelo biomédico para estudiar enfermedades que aquejan a la humanidad como el dengue, la malaria al ser reservorios naturales de dichas enfermedades. Constituyen importante potencial a desarrollar la observación de aves y anfibios; el control biológico con aves de presa y la caza deportiva.

Gobernabilidad y gobernanza forestal

La debilidad institucional, en todo el ámbito de la actividad forestal pública y privada, así como cambios normativos e institucionales, asociados a limitada seguridad jurídica son algunos de los principales rasgos que ha caracterizado al sector forestal, limitando el desarrollo de su gran potencial. El bajo nivel en el que se encuentra la administración forestal en la estructura del Estado, los escasos presupuestos, las denuncias por corrupción, la dispersión de funciones y la poca capacitación de sus funcionarios son algunos de los síntomas de la debilidad institucional. A su vez la debilidad sistémica del sector se pone de manifiesto en la falta de capacidad para competir internacionalmente y para acceder a sistemas de financiamiento.

La debilidad institucional también puede explicarse por las limitadas capacidades gerenciales tanto en el sector público como privado. La deficiente atención a los usuarios provoca en muchos casos la paralización de las actividades productivas o

la incursión a acciones ilegales para mantener su empresa o industria. A ello se suma la alta cultura de la informalidad y la débil difusión de la normatividad en los formatos más apropiados según los diferentes niveles de usuarios. De otro lado, no ha habido la suficiente capacidad como para poder interpretar los procesos sociales de tal manera que se puedan dar respuestas legales apropiadas a miles de campesinos y campesinas que terminan siendo ilegales para el sistema, siendo tal el caso de los extractores sin bosque y de los campesinos con bosque.

Al escaso nivel jerárquico y limitada capacidad de gestión de la Autoridad Forestal Nacional se suma la inestabilidad jurídica que provoca la pérdida del principio de autoridad y el incremento de la informalidad, incluyendo invasiones a concesiones legalmente otorgadas, como también afectación a tierras de comunidades por deficiencias en el proceso de otorgamiento de derechos. Con la presencia de OSINFOR se está tratando de revertir la debilidad del sistema de supervisión y control.

Gestión efectiva del Patrimonio Forestal

Uno de los problemas más saltantes referidos a la gestión efectiva del patrimonio forestal nacional refiere a una visión reduccionista de recurso y de sector. Así se ha puesto énfasis en los recursos forestales antes que en el entendimiento del bosque como un ecosistema, capaz de proveer múltiples bienes y servicios. De forma análoga el aislamiento institucional se traduce en traslapes de competencias y funciones en detrimento de la conservación del patrimonio forestal nacional.

En líneas generales en el sector forestal los problemas más visibles están ligados a la superposición de derechos, la deforestación y la agricultura migratoria, la tala ilegal, la legalización de madera proveniente de extracciones no autorizadas, la débil implementación de la vigilancia y el control forestal, la tala y quema de bosques (deforestación), la degradación de ecosistemas forestales, las malas prácticas en el aprovechamiento forestal. La pobreza, la codicia y la migración son factores que exacerban el deterioro de los ecosistemas forestales. A ello se suma la demora en la resolución de conflictos y aplicación de sanciones por la inexistencia de canales y procedimientos claros de tratamiento de los conflictos forestales.

Algunas de las razones esgrimidas para el bajo desarrollo del manejo forestal sostenible son: falta de interés gubernamental y del sector privado en el manejo forestal a largo plazo, inseguridad de los derechos de propiedad o acceso al recurso, ausencia de controles efectivos, corrupción, discriminación percibida por el sector maderero y falta de claridad en cuanto a las responsabilidades de los gobiernos regionales⁶. Con la transferencia de funciones a los Gobiernos

⁶ Smith, Joyotee; Colán, Violeta; Sabogal, César y Laura Snook. ¿Por qué las reformas políticas no logran mejorar las prácticas de aprovechamiento forestal? Administración pública y códigos de conducta en el Perú. CIFOR. Jakarta, 30 p.

Regionales en materia forestal se avizoran importantes retos. Al necesario proceso de profundización de la descentralización en el país se debe acompañar el fortalecimiento de capacidades regionales para la gestión sostenible de los ecosistemas forestales lo que implica a su vez claras definiciones en cuanto a las atribuciones, funciones y competencias.

Existe una percepción que las concesiones forestales no han alcanzado los propósitos planteados. Algunas de las razones esgrimidas como limitaciones en la implementación de las concesiones forestales son la inestabilidad jurídica, la debilidad del diseño de los Bosques de Producción Permanente, la presencia de concesionarios sin los fundamentos económicos y técnicos para realizar el manejo forestal, superposición de derechos de uso por carencia o debilidad de implementación de la zonificación ecológica económica, entre otros factores.

En el diseño del proceso de concesiones forestales con fines maderables no se ha tomado en cuenta la heterogeneidad de los bosques, el comportamiento de los mercados, la capacidad económica de los postulantes a concesionarios, entre otros factores- Uno de los problemas álgidos refiere a las dificultades de acceder a financiamiento legal lo que provoca que existan sistemas de financiamiento ilegal que son precisamente los que sustentan las cadenas de habilitación.

Además, existen bosques que estando dentro de los Bosques de Producción Permanente aún no han sido concesionados generando bosques “libres” al no tener titulares responsables. De otro lado, existen concesionarios que han perdido sus concesiones al no haber podido cumplir sus compromisos sea porque no han podido cumplir con el pago de los derechos de aprovechamiento o porque han realizado la extracción fuera de las áreas autorizadas, entre otros diversos factores.

Entre las principales restricciones encontradas en la industria forestal se mencionan: altos costos de transformación, pérdidas en el proceso productivo, abastecimiento irregular de madera, poco desarrollo de la capacidad de diseño, desorganización, malas prácticas de manufactura y poco nivel tecnológico⁷.

No obstante los problemas señalados, se ha avanzado lentamente en la institucionalización del manejo forestal sostenible a partir de concesiones forestales varias de ellas con certificación forestal internacional, Hay avances en cuanto al manejo forestal comunitario con varias comunidades certificadas (400,000 ha).

⁷Franco, Agnes. 2008. Perú competitivo: propuestas para una estrategia para el desarrollo de la cadena productiva de la madera. En: Conferencia Internacional “Desafíos para el Sector Maderero: Normalización, Calidad y Certificación” Lima, 16 de octubre de 2008

Es importante prestar más atención a los bosques que se encuentran en ecosistemas con diferentes grados de intervención. Ello pasa por reconocer tanto los bosques secundarios, los bosques ribereños, como los paisajes con sistemas agroforestales. La indefinición de derechos de tenencia de la tierra, la ausencia de criterios de gestión de paisajes, la colisión entre políticas de desarrollo y políticas forestales ha conducido a que no se aborde en el tema en su real dimensión. En similar sentido un diseño poco realista de los bosques locales ha llevado que en ocasiones se conviertan en nuevas fuentes de ilegalidad. Todos estos aspectos deberán ser superados.

Competitividad

Según el Instituto Internacional de Desarrollo (IMD) el Perú alcanzó el 2008 el segundo lugar en competitividad en la Región. Para obtener este resultado la muestra evalúa cuatro grandes factores: desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia de las empresas e infraestructura. No se cuentan con datos específicos para el sector forestal pero se estima, por los elementos arriba señalados, que la competitividad forestal deba ser baja.

Algunos de los factores que afectan la competitividad forestal son: la administración forestal, el funcionamiento del Poder Judicial, la participación de la sociedad civil, los altos costos del transporte, las fuentes de financiamiento disponibles, la inversión de capitales en tecnología, la pobreza, las migraciones, la extracción ilegal, narcotráfico y la subversión.

La Política 18 del Acuerdo Nacional considera un acápite específico de “Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica”. Esta política plantea: i) Consolidar una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada, ii) Garantizar un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica, iii) Procurar una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado, iv) Proveer infraestructura adecuada, v) Promover una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales, vi) Propiciar una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; vii) Promover el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales, viii) Garantizará el acceso a la información económica, ix) Fomentar la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, x) Facilitar la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral, y xi) Construir una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

Inclusión social en torno a los bosques

Un tema que no hasta ahora no ha sido tratado a profundidad refiere a los llamados “*extractores sin bosques*” que directa o indirectamente son involucrados

en las cadenas de habilitación del comercio ilegal de la madera. Lo mismo refiere a los pobladores ribereños de los bosques amazónicos que se asientan precariamente y hacen uso de los ecosistemas forestales y de la fauna silvestre, y aunque en algunos casos muestran sistemas de manejo forestal ecológicamente sostenibles, caen en la ilegalidad. Es importante considerar, por otro lado, el caso de los “Agricultores con bosques” que tienen en la comercialización de productos forestales importantes fuentes adicionales de ingreso.

Es necesario además abordar el tema del uso de la motosierra para aserrío longitudinal en el mismo bosque por las implicancias ambientales (si se vincula a prácticas de extracción de bajo impacto) y sociales (forestería social o comunitaria) que tiene el tema.

Es importante que la política y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre puedan favorecer la inclusión social generando opciones que permitiendo atender necesidades sociales no afecte la base de sostenibilidad de los ecosistemas forestales. Los Gobiernos Locales, con mayor o menor involucramiento actual en temas forestales, necesitan contar con un marco normativo que les asigne expresamente funciones al respecto y les generen oportunidades para contribuir al desarrollo local.

El enfoque sistémico no debe quedarse reducido al campo ecológico sino que necesita ser incorporado en todas las dimensiones de la gestión forestal efectiva. En ese mismo sentido es importante que se considere la gestión de la sociodiversidad forestal y se incorporen mecanismos de inclusión social para actores que tradicionalmente han sido marginados por el sistema. De ahí la importancia del enfoque intercultural de la gestión.

La política nacional forestal recoge las propuestas del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos a través de dos de sus Mesas de Trabajo: La Mesa 2 (Aportes para mejorar la normatividad forestal) y la Mesa 4 (Propuesta Nacional para el Desarrollo Amazónico).

La Ley General del Ambiente al hablar del principio de equidad señala que el diseño y la aplicación de las políticas públicas ambientales deben contribuir a erradicar la pobreza y reducir las inequidades sociales y económicas existentes; y al desarrollo económico sostenible de las poblaciones menos favorecidas. En tal sentido, el Estado podrá adoptar, entre otras, políticas o programas de acciones afirmativas, entendidas como el conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas a corregir la situación de los miembros del grupo al que están destinadas, en un aspecto o varios de su vida social o económica, a fin de alcanzar la equidad efectiva.

El DS 027-2007-PCM establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional en las que se considera

promover la inclusión económica, social, política y cultural, de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas. Así mismo plantea concertar, articular y coordinar las acciones de apoyo, fomento, consulta popular, capacitación, asistencia técnica.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LEY N° 29158) considera el principio de Inclusión y Equidad. Plantea que el Poder Ejecutivo afirma los derechos fundamentales de las personas y el ejercicio de sus responsabilidades, procurando:

1. **Inclusión:** la gestión promueve la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables, y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad.
2. **Equidad:** la gestión promueve la igualdad de todas las personas en el acceso a las oportunidades y beneficios que se derivan de la prestación de servicios públicos y de la actividad pública en general.

Otros temas que no han sido debidamente tratados a la fecha refieren a la existencia de trabajo forzado denunciado por la Organización Internacional del Trabajo a través de sistemas enganche. Así mismo no se ha tratado apropiadamente al trabajador forestal, aspecto que hasta la fecha es casi invisible en la normatividad forestal.

4. Principios:

Nos alineamos a los principios contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158), la Política Nacional del Ambiente (D.S. N° 012-2009-MINAM) pero prestamos especial énfasis en los siguientes principios:

- **Buen gobierno:** Las acciones están dirigidas a contribuir al proceso de corresponsabilidad en la gestión efectiva y el control forestal favoreciendo la participación activa de todas y todos los actores involucrados, la profundización de la reforma del Estado, la descentralización, la desconcentración y la ciudadanía. Se favorece la mejor coordinación intrasectorial, intersectorial y transectorial
- **Enfoque ecosistémico:** La gestión de los ecosistemas forestales y los demás componentes del patrimonio forestal se sustenta en la integración equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo nacional, así como en la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras.
- **Enfoque preventivo y precautorio:** La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las

medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.

- **Competitividad.** Las acciones públicas en materia forestal deben contribuir a mejorar la competitividad del país en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público.
- **Interculturalidad:** La gestión forestal toma en cuenta las diversas culturas del país en un marco de diálogo y de respeto y se traduce en las estructuras políticas, institucionales, organizativas, administrativas, procedimentales para favorecer la equidad e inclusión social de los diversos actores en torno a los bosques
- **Equidad e inclusión social:** implica la distribución de beneficios, acceso equitativo a los recursos, seguridad de acceso de pobladores locales

5. Los propósitos de la política nacional forestal y de fauna silvestre

La política nacional forestal está orientada a alcanzar la competitividad en el uso sostenible de los bienes y servicios y conservación del patrimonio forestal con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible nacional. En tal sentido, busca mejorar la distribución de beneficios y responsabilidades de la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y los otros componentes del patrimonio forestal nacional. Las actividades forestales tienen un gran potencial no sólo en la generación de la riqueza sino también en la lucha para erradicar la pobreza.

Para tal efecto, busca mejorar el posicionamiento del sector forestal a nivel internacional y nacional e incrementar su efectividad en la contribución del desarrollo económico nacional en el marco del desarrollo forestal sostenible. Por tal razón, orienta su accionar en la gestión del patrimonio forestal con visión sistémica y de procesos orientado a prestar calidad de atención a los múltiples usuarios y salvaguardando la capacidad productiva de los ecosistemas forestales y los otros componentes del patrimonio forestal incluyendo la fauna silvestre.

Para lograr todos estos propósitos es necesario lograr una Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre que realicen una gestión efectiva, democrática, participativa y que rinda cuentas con la participación activa de la sociedad civil. A nivel regional implica superar la visión de gestión sectorial para implementar un enfoque de gestión sistémica y de procesos.

Alcanzar un desarrollo forestal sostenible pasa por que el Estado reconozca su carácter estratégico tanto para la atención de la agenda interna como la agenda internacional. El patrimonio forestal efectivamente gestionado es una fuente permanente de ingresos y mejores condiciones de vida para la sociedad peruana.

Así mismo es un recurso estratégico en la adaptación y mitigación al cambio climático mediante los servicios ecosistémicos, la lucha contra la desertificación, el desarrollo biotecnológico y el aporte a la sostenibilidad a partir de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas. De ahí la importancia de gestionar efectivamente todo el patrimonio forestal nacional.

Una apuesta por el patrimonio forestal nacional implica como condición alcanzar una coherencia del Estado para lograr una articulación interinstitucional que permita una ordenada y compatible asignación de derechos, así como la integración apropiada de normatividad y políticas públicas. Requiere como condición la necesaria articulación entre el Ordenamiento Forestal y el Ordenamiento Territorial. Por ello la Zonificación Ecológica Económica es fundamental.

17

Así mismo implica que se haga explícita una visión de trabajo que considere la diversidad de actores y procesos productivos según diferentes grados de conservación o intervención de los ecosistemas forestales incluyendo la fauna silvestre. Este involucramiento deberá ponerse de manifiesto tanto en los procesos de gestión como de la vigilancia y el control forestal. De ahí la importancia de adoptar e incorporar en los espacios, mecanismos y procedimientos del Estado los enfoques y las prácticas de interculturalidad.

Un factor importante a considerar por el Estado es la implementación de mecanismos de crédito orientados no sólo a la promoción de la inversión sino también para superar la habilitación y la tala ilegal que aprovecha precisamente este vacío. Esta es una condición necesaria para favorecer el desarrollo del mercado que ante la falta de financiamiento funciona de manera imperfecta.

La aplicación de un enfoque de sistemas y de procesos en la gestión forestal sostenible implica entonces reconocer la importancia de crear y establecer un Sistema de Gestión Forestal al cual se puedan articular apropiadamente el sistema de información forestal y el sistema de control y vigilancia forestal, entre otros. Así mismo debe permitir su debida articulación al Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La existencia de la tala y el comercio ilegal así como el tráfico de especies de flora y fauna no son sino síntomas de problemas estructurales que deberán resolverse no sólo desde una perspectiva de control y sanción, acciones absolutamente necesarias, sino atacando los factores estructurales que la generan. La generación de derechos reales es fundamental para evitar los espacios vacíos.

Es importante que el Estado cumpla efectivamente su papel facilitador y promotor del desarrollo forestal sostenible. Ello incluye facilitar el desarrollo de las iniciativas económicas de uso sostenible y conservación del patrimonio forestal generando

espacios y modelos para cada tipo de usuario, brindando información y asistencia técnica, en particular a las comunidades nativas y a los pequeños extractores.

En tal sentido, deberá cumplir efectivamente sus funciones normativas, reguladoras y supervisoras en el marco del proceso de descentralización. Deberá generar condiciones de seguridad jurídica, el desarrollo de instrumentos de mercado y mecanismos económicos que compensen apoyen y estimulen el desarrollo forestal sostenible. Así mismo deberá contribuir a la valoración de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales.

Por todo ello es importante que genere condiciones materiales y subjetivas para la implementación de la política y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. La toma de decisiones sobre la base de la investigación y la información tecnológica y científica, la gestión de la información y los conocimientos, la innovación y el desarrollo tecnológico, la educación forestal, la promoción de los mercados, constituyen algunas de las acciones estratégicas que deberán recibir especial atención con la finalidad de lograr el desarrollo forestal sostenible. La debida implementación de talentos humanos, su perfeccionamiento continuo y la creación de la carrera pública forestal es un factor clave para llevar adelante el proceso.

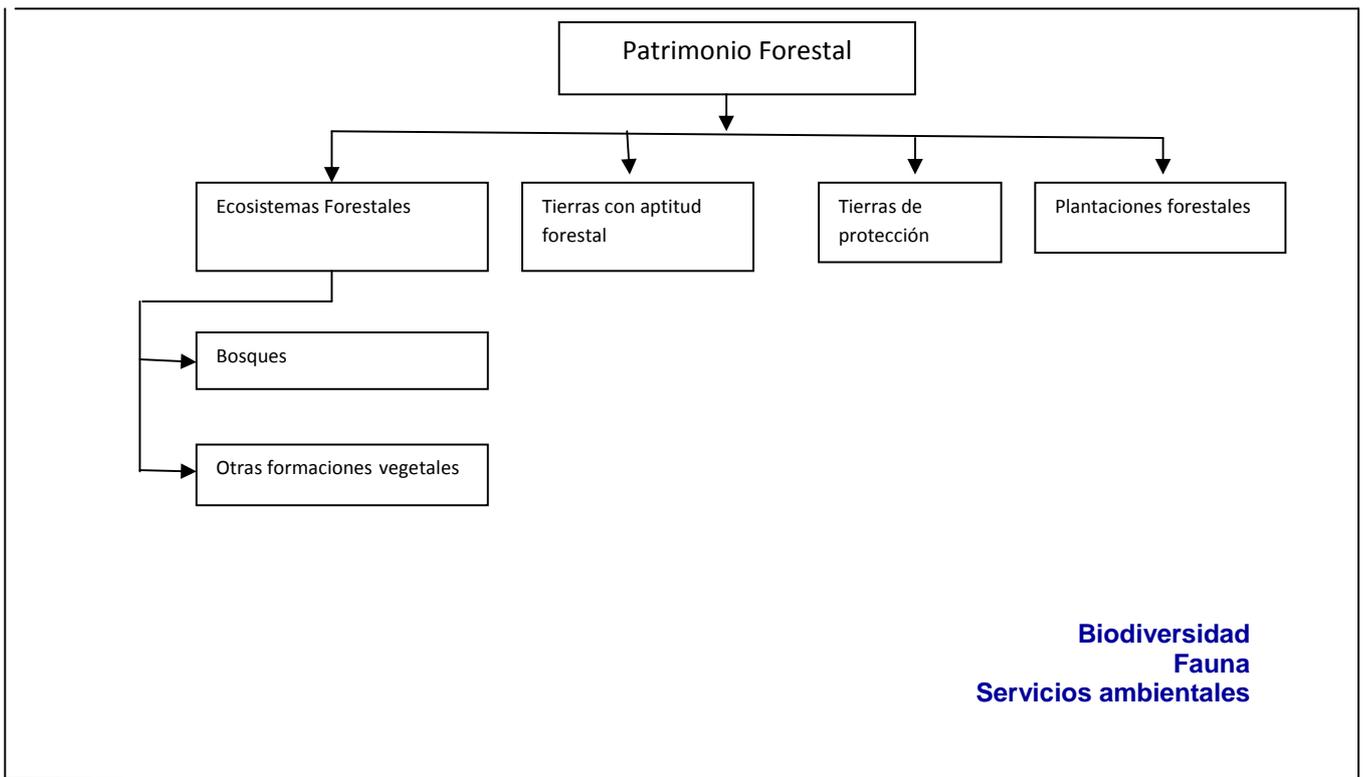
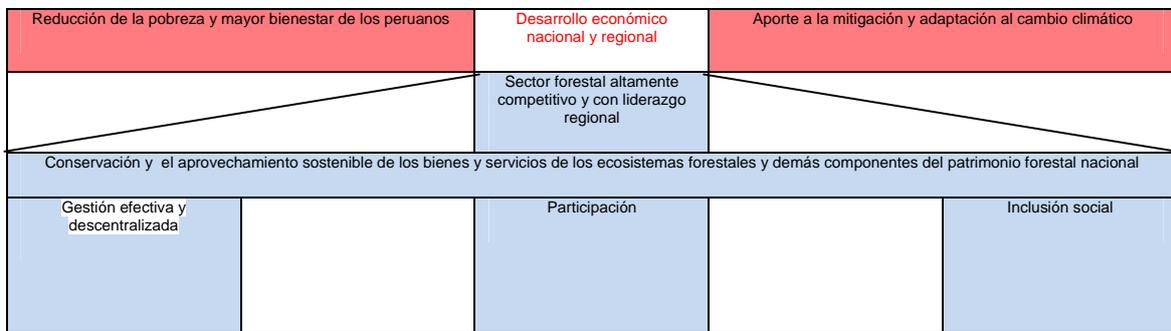


Fig. 1: El patrimonio forestal nacional

6. Visión

Al 2021 el Perú es un país forestal altamente competitivo y con liderazgo regional en el uso sostenible de los bienes y servicios y la conservación del patrimonio forestal nacional en base a una gestión efectiva y descentralizada, participación e inclusión social que se traduce en el desarrollo económico nacional y regional, la reducción de la pobreza y mayor bienestar de todos los peruanos y en el aporte a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Mapa mental



7. Objetivos

- *Lograr el manejo sostenible de bienes y servicios de los ecosistemas forestales*
- *Lograr revertir los procesos de pérdida y deforestación de ecosistemas forestales*
- *Lograr la gestión sostenible de los ecosistemas transformados*
- *Lograr que las plantaciones forestales con fines industriales y ambientales contribuyan al desarrollo económico del país*
- *Lograr el manejo y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre*
- *Lograr la gestión forestal y de fauna silvestre efectiva, descentralizada y participativa.*

Metas:

- *Lograr que el manejo sostenible de bienes y servicios de los ecosistemas forestales*
 - *100 % de concesiones con planes de manejo con fines múltiples aprobados e implementados efectivamente*
 - *Se han desarrollado modalidades y mecanismos equitativos de acceso a la diversidad de usuarios forestales que lo gestionan responsable y sosteniblemente*
 - *Los servicios ambientales contribuyen al 40 % del PBI forestal*
- *Lograr revertir los procesos de pérdida y deforestación de ecosistemas forestales*
 - *Deforestación cero*
 - *Tala ilegal cero*
- *Lograr la gestión sostenible de los ecosistemas transformados*
 - *Cuencas gestionadas incorporan apropiadamente la dimensión forestal*
 - *Los sistemas agroforestales cuentan con derechos reales de tenencia de tierra*
- *Lograr que las plantaciones forestales con fines industriales y ambientales contribuyan al desarrollo económico del país*
 - *Plantaciones forestales con fines industriales contribuyen con el 25 % del PBI forestal*
 - *Plantaciones forestales con fines ambientales contribuyen a la reducción de GEI nacional*
- *Lograr el manejo y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre*
 - *El manejo de la fauna silvestre contribuye al 10 % del PBI forestal*
 - *Comercio ilegal de especies de la fauna silvestre cero*
- *Lograr la gestión forestal efectiva, descentralizada y participativa.*
 - *Sistema Nacional de Gestión Forestal implementado y operando efectivamente en forma descentralizada y participativa.*

8. Lineamientos de política:

Manejo sostenible de bienes y servicios de los ecosistemas forestales

- Promover la gestión sostenible de los ecosistemas forestales considerando las características ecosistémicas de cada una de las regiones naturales del país.
- Promover el uso múltiple de los bienes y servicios de los bosques apoyando iniciativas respecto de los productos forestales maderables y no maderables, fauna silvestre y servicios ambientales.
- Culminar el proceso de asignación de derechos de los Bosques de Producción Permanente sobre la base de concursos públicos transparentes y que logre captar a empresarios calificados, incluyendo áreas de producción forestal sostenible para extractores sin bosque.
- Promover el mejoramiento del sistema de acceso, gestión y control de los bosques locales y el involucramiento efectivo de los Gobiernos Locales
- Promover valor agregado en la producción forestal maderable, no maderable y de fauna silvestre.
- Promover la educación forestal, la innovación tecnológica, la investigación aplicada y el uso de tecnologías apropiadas y limpias para el aprovechamiento de productos forestales maderables, no maderables y de fauna silvestre, incluyendo la asignación de espacios para ello.
- Fortalecer la implementación de la responsabilidad social empresarial, los procesos de certificación forestal voluntaria, la adopción de códigos de conducta empresariales.
- Impulsar la formalización de las actividades informales de aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables.
- Generar mecanismos legales de financiamiento

Reversión de los procesos de pérdida y deforestación de ecosistemas forestales

- Favorecer la conservación de bosques en pie previniendo la reducción y degradación de bosques, por prácticas ilegales como tala, quema y roza con fines agropecuarios, comercio y cambio de uso de la tierra, o la introducción de especies exóticas desarrollando alternativas productivas de uso del bosque en pie, como el ecoturismo, manejo de bosques y otras actividades.
- Atacar las prácticas de tráfico de tierras que impulsan la ocupación ilegal de áreas forestales y generan su cambio de uso. Eliminar cualquier política pública, incentivo económico o de cualquier índole, sobre todo cualquier tipo de reconocimiento oficial o prestación de servicios públicos en áreas ocupadas ilegalmente.
- Asegurar derechos reales a poseedores de fincas en espacios de ocupación antigua, bajo estrictas condiciones de manejo del suelo y de mantenimiento de la vegetación remante, y recuperación de toda la posible, de modo que se establezca la frontera de ocupación de bosques.

- Impulsar la reforestación de las áreas degradadas con especies nativas maderables, aquellas que tienen mayor potencial de brindar servicios ambientales y otras con potencial económico que contribuyan al desarrollo, promoviendo la inversión pública y privada.

Gestión sostenible de los ecosistemas transformados

- Promover la gestión territorial con criterios de gestión de paisajes y tomando en cuenta la Zonificación Ecológica y Económica
- Promover el establecimiento de corredores de conservación sobre la base del desarrollo de actividades productivas agropecuarias, articulando las áreas naturales protegidas con la gestión de grandes paisajes forestales, con enfoque ecosistémico.
- Impulsar el manejo de los bosques secundarios con fines económicos, sociales y ambientales
- Promover la adopción y desarrollo de sistemas agroforestales con enfoque agroecológico en los predios con enfoque de ecología de paisajes con diversos grados de articulación a los mercados y la asignación de derechos reales de tenencia de tierra
- Promover la articulación interinstitucional para la asignación de derechos sobre la base de un catastro único
- Promover el desarrollo de instrumentos que favorezcan la armonización productiva y de conservación entre la gestión forestal y otras actividades productivas de recursos naturales renovables y no renovables.
- Promover la implementación de Evaluación Estratégica Forestal para la compatibilización de políticas públicas y de infraestructura que implique la participación de dos o más sectores.

22

Plantaciones forestales con fines industriales y ambientales contribuyan al desarrollo económico del país.

- Favorecer la inversión privada responsable en las plantaciones forestales
- Favorecer condiciones de seguridad jurídica para los inversionistas forestales
- Definir la titularidad de las plantaciones forestales dentro del marco del patrimonio forestal nacional sea de naturaleza pública o privada.
- Promover incentivos económicos a la reforestación y plantaciones
- Desarrollar la investigación científica y tecnológica para el desarrollo de las plantaciones forestales
- Fomentar el desarrollo de proyectos forestales, para contribuir en la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Manejo y aprovechamiento sostenible de la fauna silvestre

- Promover la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de la fauna en ambientes naturales, con beneficio para las comunidades locales.
- Promover el manejo de la fauna en sistemas de semicautiverio y zocriaderos
- Promover el establecimiento de centros de rescate de la fauna silvestre
- Promover el valor agregado de la producción de fauna silvestre
- Promover el desarrollo de la caza deportiva

Gestión forestal efectiva

- Fortalecer la **g**obernabilidad y la gobernanza forestal
- Desarrollar el sistema nacional de gestión forestal
- Promover el desarrollo de capacidades para la gestión forestal efectiva
- Mejorar la producción, productividad y competitividad del sector forestal
- Desarrollar las cadenas de valor de los productos forestales
- Promover mecanismos apropiados de financiamiento de acuerdo a las características de los usuarios
- Desarrollar el sistema de información forestal
- Desarrollar e implementar el sistema nacional de control y vigilancia forestal con participación ciudadana incluyendo a los pueblos indígenas donde corresponda
- Desarrollar la investigación forestal y su apropiada difusión oportuna en los formatos más apropiados